

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO  
INVITACIÓN No. SINT ZASCA-2024**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Contratar el servicio de interventoría integral a realizarse sobre la Estrategia de los Centros de Reindustrialización Zasca.

**FIDUCOLDEX S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA**, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación de propuestas, así:

**1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**Fecha: 18 de marzo de 2024 – correo electrónico.**

*"Medellín, 18 de marzo de 2024.*

*Señores*

*FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A*

*FIDUCOLDEX*

*[angela.becerra@innpulsacolombia.com](mailto:angela.becerra@innpulsacolombia.com)*

*[catalina.mahecha@innpulsacolombia.com](mailto:catalina.mahecha@innpulsacolombia.com)*

*[ginna.sanabria@fiducoldex.com.co](mailto:ginna.sanabria@fiducoldex.com.co)*

*[lady.sanchez@fiducoldex.com.co](mailto:lady.sanchez@fiducoldex.com.co)*

*[andres.gartner@fiducoldex.com.co](mailto:andres.gartner@fiducoldex.com.co)*

*Asunto: Solicitud*

*Subtema: Observaciones a Informe de evaluación. SINT ZASCA-2024*

*Cordial saludo.*

*En atención al Informe de Evaluación de Propuestas Consolidado emitido en el marco de la invitación abierta SINT ZASCA-2024, sobre el cual se pueden presentar observaciones hasta el 19 de marzo de 2024, siendo incluso posible el arribo de solicitudes por parte de otros proponentes, razón por la que agradecemos y sea comprendida esta comunicación, bajo el interés de participar y ser adjudicada en definitiva la Universidad de Antioquia como institución de educación superior y a fin de financiar sus proyectos misionales, nos permitimos presentar a continuación aspectos que consideramos pertinentes a ser tenidos en cuenta en la calificación de la oferta.*

*En el numeral 4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de los términos de referencia SINT ZASCA- 2024 se indica "El puntaje para este criterio se otorgará de la siguiente manera hasta un máximo puntaje de 40 puntos" y cuando "(...) El proponente acredita más de 4 años de experiencia específica adicional a la mínima habilitante" se otorgará un máximo de 40 puntos.*

*La Universidad de Antioquia cuenta y acredita más de 4 años de experiencia específica adicional a la mínima habilitante, según se desprende de los certificados que se remitieron previamente, por lo que se agradece sea revisado este aspecto y le sea asignado los 40 puntos como puntaje máximo.*

*A continuación, presentamos el detalle de experiencia específica de nuestra institución, el cual consideramos permite una mayor comprensión de este comunicado:*

No	Contratante	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tiempo	Años
1	<b>Bancóldex</b> como administradora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.	Realizar la Interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad sobre los contratos de cofinanciación celebrados por LA UNIDAD en el marco de Convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación, todo lo anterior, de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria publicados el 22 de noviembre de 2013 (...)	31/03/2014	30/06/2017	1187	3,3
2	<b>Fiducoldex</b> como vocera del fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial	Realizar la Interventoría técnica, financiera, administrativa y de legal sobre los contratos, programas y proyectos celebrados y/o por celebrarse que reciban recursos en el marco de los instrumentos desarrollados por la Unidad."	30/06/2017	31/01/2020	945	2,63

3	<p><b>Fiducoldex</b> como vocera del fideicomiso Programa de Transformación Productiva</p>	<p>Realizar la Interventoría técnica, financiera, administrativa y de legal sobre los contratos de cofinanciación celebrados con recursos del PTP en el marco de la Convocatoria Nacional para la Cofinanciación de proyectos que Mejoren la Productividad, Competitividad y las Exportaciones a través de encadenamiento productivos en los Sectores Agroindustriales del Programa de Transformación Productiva.</p>	30/06/2017	31/12/2019	914	2,54
4	<p><b>Fiducoldex</b> como vocera del fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial</p>	<p>Realizar la Interventoría técnica, financiera, administrativa y de legal sobre los contratos, programas y proyectos celebrados y/o por celebrarse que reciban recursos en el marco de los instrumentos desarrollados por la Unidad."</p>	31/01/2020	2/02/2024	1463	4,06
5	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje <b>SENA</b> – Programa de Innovación y desarrollo tecnológico – Convocatoria 005 y 007 de 2012</p>	<p>Prestar los servicios de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y presupuestal de los contratos suscritos en el marco de las Convocatorias del Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, desde su legalización hasta su liquidación</p>	8/10/2012	17/10/2013	374	1,04



6	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo <b>FONADE</b> . Contrato No. 2124128	Realizar el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del Fondo Emprender, que le sean asignados en el marco del convenio 211035 con la verificación directa a la ejecución de los planes de negocio y en forma documental sobre el sistema de información del Fondo Emprender, mediante la herramienta Web, Seguimiento que incluye como mínimo la realización de 4 visitas a cada empresa	22/01/2013	31/10/2015	1012	2,81
7	<b>Alcaldía de Medellín</b> <b>INDER</b> . Contrato 2951 y adición 1	contrato interadministrativo por la modalidad de administración delegada de recursos para la preparación, realización y la ejecución integral de los eventos recreodeportivos, capacitaciones, diplomados y seminarios teóricos – prácticos, priorizados por la comunidad en desarrollo del programa Planeación Local y Presupuesto Participativo del INDER Medellín.	4/12/2013	30/12/2014	391	1,09
			Subtotal en <b>años</b> en Fiducoldex y Bancoldex		<b>12,53</b>	
			Total en <b>años</b> (Sena Fonade+Alcaldía de Medellín + Fiducoldex y Bancoldex)		<b>17,46</b>	

*Reiteramos nuestro interés en continuar en el proceso de selección, agradeciendo sea revisada y otorgada la máxima puntuación en experiencia específica y consecuentemente ello se vea reflejado en el resultado total de la calificación, así mismo agradecemos como Institución la participación.*

*Gracias y saludos."*

### **1.1. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

De acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1 Criterios de evaluación de los términos de referencia de la invitación, la experiencia específica adicional acreditada por el proponente otorga un máximo de 40 puntos así:

#### **"4.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

El puntaje para este criterio se otorgará de la siguiente manera hasta un máximo puntaje de **40 puntos**:

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<b>Experiencia específica adicional a la mínima requerida</b>	El proponente acredita hasta 2 años de experiencia específica adicional a la mínima habilitante.	10
	El proponente acredita más de 2 y hasta 4 años de experiencia específica adicional a la mínima habilitante.	20
	El proponente acredita más de 4 años de experiencia específica adicional a la mínima habilitante	40

Ahora bien, las certificaciones y soportes de contratos para acreditar la experiencia específica adicional calificable, en línea con lo dispuesto para acreditar la experiencia mínima, deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) *Hayan sido suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.*
- b) *Tengan un valor igual o superior a **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)***
- c) *Tengan una duración igual o superior a un (1) año incluyendo prórrogas.*
- d) *Cada uno de los contratos presentados como experiencia debe acreditar la prestación del servicio de interventoría a proyectos ejecutados en dos o más regiones del territorio nacional."*

De acuerdo con lo verificado por el equipo técnico evaluador en la matriz de revisión de criterios de evaluación, para calificar la experiencia específica adicional del proponente UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA se verificó la experiencia allegada respecto de cuatro (4) contratos, conforme a lo establecido por el proponente en el Anexo 2 Experiencia específica del proponente, así:

CRITERIOS EVALUACIÓN - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE 1							
	Relación de Contratos	Hayan sido suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010	Tengan un valor igual o superior a SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)	Tengan una duración igual o superior a un (1) año incluyendo prórrogas.	Cada uno de los contratos presentados como experiencia debe acreditar la prestación del servicio de interventoría a proyectos ejecutados en dos o más regiones del territorio nacional.	Tiempo de duración del Contrato (años)	Puntuación Experiencia Específica Adicional Mínima Requerida
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
	Alcaldía de Medellín INDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
	Fiducoldex como vocera del fideicomiso Programa de Transformación Productiva	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2,5	
Total Tiempo "Experiencia específica adicional del proponente"						2,5	20

Como se observa, los primeros tres (3) contratos aportados como experiencia adicional y verificados en el cuadro de evaluación, (SENA; FONADE; ALCALDIA DE MEDELLIN -INDER) NO CUMPLIERON con la totalidad de los requisitos exigidos, por cuanto en ellos no se pudo verificar la condición de la prestación del servicio de interventoría a proyectos ejecutados en dos o más regiones del territorio nacional.

Por lo anterior, el puntaje otorgado se asignó tomando en cuenta el contrato suscrito con Fiducoldex, en el cual se pudo constatar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia de la invitación. Conforme a lo anterior, el informe de evaluación y puntaje asignado a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA se mantienen.

En los anteriores términos damos respuesta a la observación.

El presente documento de respuestas se publica el **20 de marzo de 2024** en la página web de INNPULSA COLOMBIA [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com), en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

Proyectó: Angela Becerra Salamanca - Profesional Jurídico Dirección Jurídica de Innpulsa Colombia

Catalina Mahecha Prieto - Directora de Redes y Territorio

Juan Felipe López Sierra - Ejecutivo de Innovación Social

Revisó: Andrés Gartner Jaramillo - Profesional Jurídico Dirección Jurídica y de Contratación de Fiducoldex

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA**